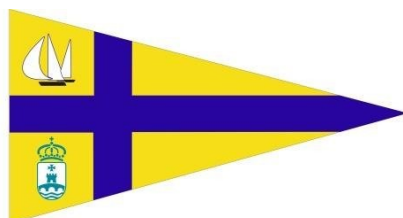




XXVI CONCENTRACIÓN DE ESCUELAS DE VELA y REGATA COPA DEPUTACIÓN DE OURENSE

CLASE OPTIMIST



CLUBE NAUTICO
CASTRELO DE MIÑO

CLUB NÁUTICO CASTRELO DE MIÑO
5, 6 y 7 de Septiembre de 2024

XXVI CONCENTRACIÓN DE ESCUELAS DE VELA Y REGATA COPA DEPUTACIÓN DE OURENSE

Club Náutico Castrelo de Miño

5, 6 y 7 de septiembre de 2024
ANUNCIO DE REGATAS

XXVI CONCENTRACIÓN DE ESCOLAS DE VELA y REGATA COPA DEPUTACIÓN DE OURENSE se celebrará en aguas del embalse de Castrelo de Miño (Ourense) del 5 al 7 de septiembre 2024, organizada por el *Club Náutico Castrelo de Miño en colaboración con el Concello de Castrelo de Miño y la Real Federación Gallega de Vela.*

1. REGLAS

- 1.1.** La regata se rige por las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2021 – 2024.
- 1.2.** El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor
- 1.3.** Las reglas de la Clase en vigor.
- 1.4.** Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- 1.5.** Se aplicará el Apéndice P del RRV.
- 1.6.** La Guía de Organización de Regatas de la RFGV en vigor.
- 1.7.** El Sistema de Selección y de Clasificación la RFGV en vigor.
- 1.8.** Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.9.** [NP][DP] La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote.
- 1.10.** En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.11.** La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones del club y zonas de varada (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación) [NP] [DP].

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1.** Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas del circuito en el tablón oficial de avisos (TOA) en línea o virtual.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1.** El TOA será únicamente virtual, estará localizado en:
<https://escora.rfgvela.es/regata/xxvi-concentracion-de-escolas-de-vela---copa-deputacion-ourense>
- 3.2.** Se podrá complementar con un grupo de WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante).

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

5. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

5.1. La regata está limitada a la clase Optimist.

5.2. Esta regata es de carácter abierto.

5.3. Las categorías serán las siguientes:

5.3.1. Optimist masculino y femenino.

5.3.2. Optimist "ESCUELA", destinada a deportistas noveles con licencia de Escuela.

5.4 Para poder participar en cualquiera de las categorías **es obligatorio el uso del chaleco salvavidas durante la celebración de las pruebas** y en todo momento desde la salida al agua hasta el regreso a tierra.

6. INSCRIPCIONES

6.1. La pre-inscripción para los regatistas, técnicos y personal apoyo es obligatoria.

6.2. La preinscripción se realizará por la plataforma oficial de la RFGV en la siguientes direcciones respectivamente:

<https://escora.rfgvela.es/entries/xxvi-concentracion-de-escolas-de-vela---copa-deputacion-ourense>

6.3. LA FECHA LÍMITE DE PRE-INSCRIPCIÓN será el **domingo 1 de septiembre antes de las 23:30**

6.4. Cada club tendrá que contar con un Jefe de Equipo o competidor para cada categoría que será el encargado para realizar las gestiones previas en la oficina de regatas.

Será el único que tenga acceso a la misma, ya que existe aforo máximo y será necesario comprobar el mismo antes de entrar.

6.5. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que remitir la siguiente documentación al correo electrónico info@clubnauticocastrelo.es

6.5.1. Datos de contacto de Jefe de Equipo según clase o del Club.

6.5.2. A nivel de regatistas:

6.5.2.1. Licencia federativa de deportista o de escuela en vigor, según la categoría en la que se inscriba.

6.5.2.2. En caso de regatistas no españoles o sin residencia legal, seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 330.556.66 €.

6.5.2.3. Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.

6.5.2.4. Permiso de publicidad si es que tuviese.

6.5.3. A nivel de entrenadores o personal de apoyo los siguientes documentos:

- 6.5.3.1. Licencia federativa Habilitada de Técnico en vigor.
- 6.5.3.2. Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
- 6.5.3.3. Titulación de Técnico acorde a lo indicado en el punto A.10 del Reglamento de Competición de la RFGV.
- 6.5.3.4. Titulación para el manejo de la embarcación acorde a la misma.

6.6. Los derechos de inscripción son los siguientes:

- **100 € por participante en régimen de alojamiento con pensión completa***

- **70 € por participante en régimen de sólo manutención***

* Ver apartado 17º.

Junto con la inscripción deberá remitirse a info@clubnauticocastrelo.es el justificante bancario del ingreso de las cuotas en la cuenta de club: ES96 2080 5289 25 3040002310

Las pre-inscripciones recibidas posteriormente a esta fecha, punto 6.3, deberán contar con la aprobación del CO y abonarán un recargo del 100% sobre los derechos de inscripción, tal y como se especifica en el punto A.6.6 del Reglamento Competiciones de la RFGV.

6.7. El CO se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación y/o entrenador.

6.8. Pasar obligatoriamente el protocolo de desinfección contra el “mejillón cebra” de la C.H. Miño-Sil de todas las embarcaciones que vallan a introducirse en las augas del embalse antes de registrarse en la oficina de regatas. Para esto se habilitará una zona de limpieza en horario de 12:00 a 18:00 h. del jueves 5 de septiembre. La limpieza consiste en un lavado con agua caliente a presión de las embarcaciones y aparejos y posterior secado.

6.9. Confirmación de la inscripción

6.9.1. El entrenador/jefe de equipo de cada Club tendrá que confirmar **antes de las 17:30 horas del primer día de la regata** la participación de los pre-inscritos.

6.10. Para más información en el TOA virtual o en el correo electrónico: info@clubnauticocastrelo.es

7. PUBLICIDAD [NP] [DP]

7.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

7.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

7.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

8. PROGRAMA

8.1. El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
5-09-2023	12:00 - 18:00 horas 15:30 - 17:30 horas 18:00 horas 18:30 horas 21:30 horas	Desinfección obligatoria de material Apertura Oficina de Regatas Reunión de patrones. Señal de Salida de 1ª Prueba del Día Cena
6-09-2023	09:30 horas 13:30 horas 16:00 horas 21:30 horas	Desayuno Comida Señal de Salida de 1ª prueba del Día. Cena
7-09-2023	09:30 horas 13:30 horas 16:00 horas 20:45 horas	Desayuno Comida Señal de Salida de 1ª prueba del Día Entrega de Premios

8.2. El día 7 de septiembre no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 19:30 h., salvo como consecuencia de una llamada general.

8.3. Hay programadas 9 mangas de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de la Regata.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

9.1. La regata se realizará en flota, según las indicaciones del A.10.1. del Reglamento de Competición de la RFGV.

9.2. Los recorridos serán los indicados en el punto A.10.2. del Reglamento de Competición de la RFGV y se detallarán en las IR.

10. INSPECCIÓN DEL EQUIPO

10.1. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

10.2. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. SISTEMA DE PENALIZACIONES

11.1. La regla 44 del RRV no se modifica.

12. PUNTUACIÓN

12.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación descrito en la regla A 4.1 del RRV con las siguientes modificaciones:

12.1.1. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

12.1.2. Será de aplicación la A 5.3.

12.2 Se realizará una clasificación por clubes deportivos en la categoría Optimist Escuela. Puntuarán los 4 mejores regatistas de cada club.

13. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL DE APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

13.1. Debido a las restricciones para la navegación con embarcaciones a motor existentes en el embalse de Castrelo de Miño, el Comité Organizador cederá al menos una embarcación a cada club participante. Estas embarcaciones están autorizadas para navegar, contando con la matrícula de la CHMS correspondiente y estando debidamente aseguradas. Los clubs únicamente deberán aportar el combustible para las mismas y asegurarse de que sus patrones tengan la titulación necesaria para su manejo.

13.2. Le cesión de las embarcaciones será por riguroso orden de recepción, una vez enviada la petición por escrito a info@clubnauticocastrelo.es y con la inscripción de entrenador/responsable realizada.

13.3. Será responsabilidad de cada entrenador y/o personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.7.2 del Reglamento de Competiciones de la RFGV de forma individual.

13.4. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo cumplir con lo indicado en el A.12 del Reglamento de Competiciones de la RFGV.

13.5. En último caso se podrá traer embarcación propia solicitando los permisos pertinentes y pasando desinfección de toda la embarcación y equipos a bordo. Mínimo 15 días antes del evento. Consultar a info@clubnauticocastrelo.es

14. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTOS [DP]

14.1. Se utilizarán solamente los espacio y lugares que se les asigne al llegar por parte de la organización.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

15.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y

responsabilidad.

15.2. La RRV 3 establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.

15.3. Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligación de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas [SP] [NP].

15.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas, las cuales, serán de aplicación en todo momento.

16. PREMIOS

16.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual.

17. MÁS INFORMACIÓN

17.1. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE TROFEOS

17.1.1. El Acto de Entrega de Premios de la Regata tendrá lugar en las instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño 30 minutos después de publicadas las Clasificaciones en torno a las 20:45 h. del sábado 7 de septiembre.

17.2. MANUTENCIÓN

17.2.1. Se cumplirá con lo indicado en el punto D.2.1.n y D.3.6 de la Guía para la Organización de Actividades de la RFGV. La inscripción incluye cena del jueves 5, desayuno, comida y cena del viernes 6 y desayuno y comida del sábado 7 de septiembre. No estará incluida la cena del sábado 7.

17.3. CESIÓN DE IMAGEN

17.3.1. Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al Patrocinador y al CNCM.

17.4. ALOJAMIENTO

17.4.1. El alojamiento para aquellos que hagan su inscripción en la modalidad de alojamiento con pensión completa será en el albergue de Castrelo de Miño que cuenta con 50 plazas y en el albergue de Laias Caldaria que cuenta con 25 plazas. Las plazas se irán adjudicando por orden de inscripción.



CLUBE NAUTICO
CASTRELO DE MIÑO



Concello de
Castrelo de Miño



XUNTA
DE GALICIA

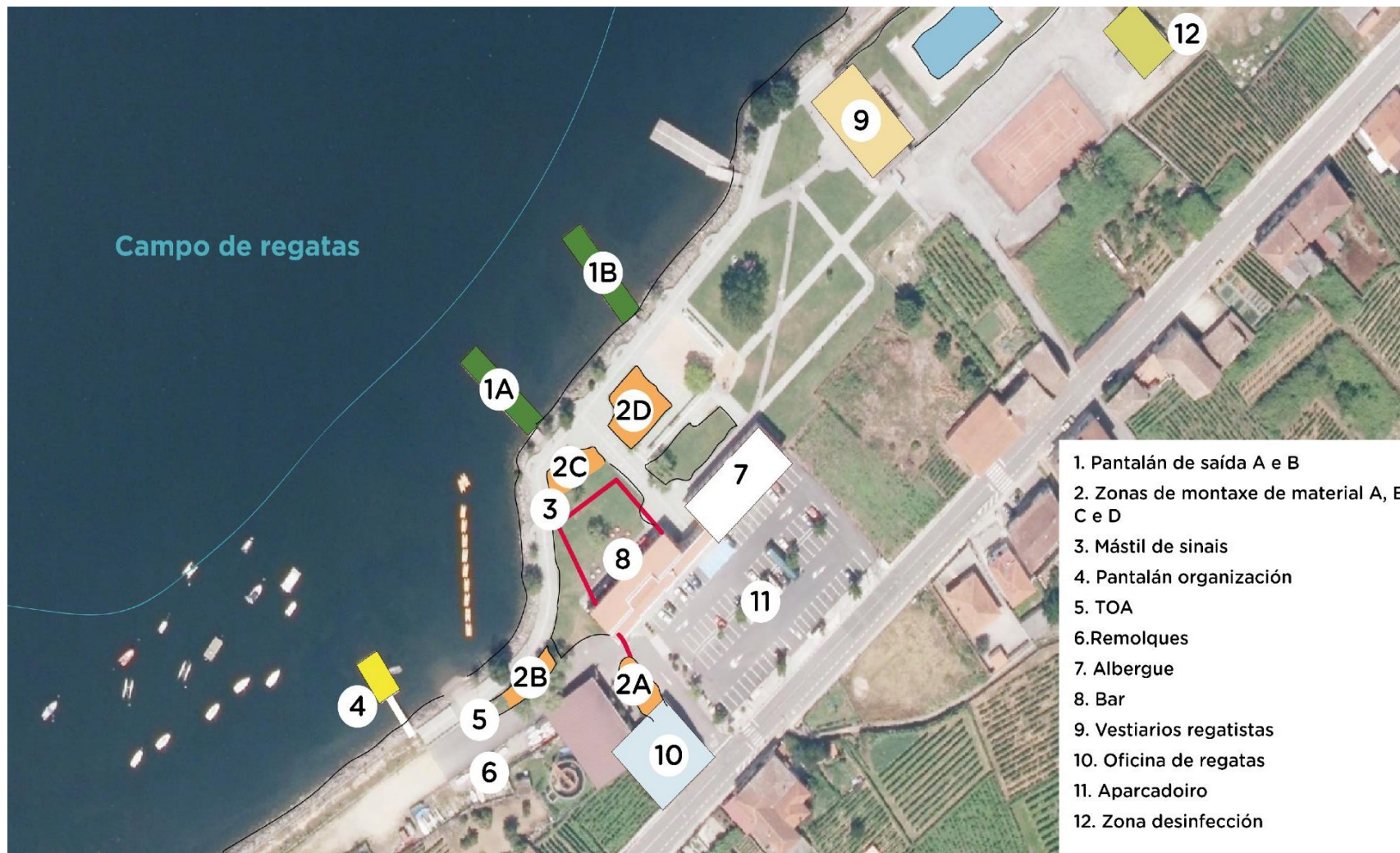
DEPORTE
GALEGO



17.4.2. **El alojamiento para aquellos que hagan su inscripción en régimen de solo manutención correrá por su cuenta**, pudiendo realizar acampada en las inmediaciones del Parque Náutico de Castrelo de Miño con acceso a aseos.

El presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor.

**Castrelo de Miño, 13 de agosto de 2024.
Comité Organizador**



1. Pantalán de saída A e B
2. Zonas de montaxe de material A, B, C e D
3. Mástil de sinais
4. Pantalán organización
5. TOA
6. Remolques
7. Albergue
8. Bar
9. Vestiarios regatistas
10. Oficina de regatas
11. Aparcadoiro
12. Zona desinfección

* PUNTO 10 modificado. La oficina de regata se trasladará al Punto 8 concretamente encima del Bar."

*Punto 5. El TOA será 100% digital- "escora"